

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA MILANA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de La Milana para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....450	Gastos en bienes corrientes y servicios6.292
Ingresos patrimoniales.....5.842	TOTAL GASTOS6.292
TOTAL INGRESOS.....6.292	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, a 23 de mayo de 2012.–El Alcalde Pedáneo, Javier Mateo Jiménez. 1286

BOPSO-63-04062012